



OFICINA DE PARTES	
33470.16	
ID	406187
FECHA	29 SEP 2016

ORD N° 14.00.00 1410 /2016

Int: CISC

ANT.: Oficio Ord. N° 5294 de fecha 09.08.2016 del Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al primer semestre año 2016.

SANTIAGO, 28 SEP 2016

A : SRA. MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

1.- Mediante el presente documento y una vez recepcionados los compromisos de la administración local- regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros se remite a Ud., la información enviada por el Director Regional de La Región Aysén; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada Dirección Regional de este servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta, compilado con detalle de respuesta de factores, además, de la documentación entregada como medio verificador a las diligencias realizadas por la administración local que fueron ejecutadas con el objeto de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Por último, se hace presente que en atención a la normativa vigente, Artículo N° 56 de la Ley 20.084, y al Artículo N° 152 del Reglamento de la misma normativa, sólo le corresponde a Gendarmería de Chile la administración de las denominadas Secciones Juveniles, no siendo competencia directa los Centros Privativos de Libertad CIP- CRC, según está estipulado en el Artículo N° 43 de la normativa sino que ello corresponde al Servicio Nacional de Menores, por lo que se debe solicitar a dicha institución lo referente a las observaciones efectuadas por la Comisión a dichos centros.

4.- Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente.



JAIME ROJAS FLORES
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

JRF/MGC/PTR/apr
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil
- ppacheco@minjusticia.cl
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: PRIMER SEMESTRE 2016

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	Según lo informado por la Administración Local, en la sección juvenil, no se cuenta en la actualidad no se cuenta con dependencias exclusivas de segregación, solo una celda de separación de grupo la cual por reglamento permite segregar máximo por 7 días y de ser necesario permite segregar por más días, se adjunta Oficio al Sr. Magistrado del Tribunal ejecutor de la causa, para que este resuelva sobre la pertinencia de continuar con el apartamiento del joven infractor en separación de grupo.	Observación será abordada por la Administración Local.

FACTOR II

PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	Se informa que durante los días 07,08,09 de Septiembre del presente año, conforme a Plan de Capacitación Nacional que ejecuta el nivel central de Gendarmería, en concordancia con Plan RPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se realizará capacitación a los funcionarios que cumplen funciones en la sección juvenil, abordando temáticas de normativa, procedimientos, salud mental, perfil de usuario, técnicas especiales penitenciarias, entre otros. Además, se hace presente que, la administración local realizó capacitación e inducción al personal de la sección y equipo licitado en materia de tratamiento de la problemática de alcohol y drogas, la que se efectuó el día 30 de agosto del presente año.	Observación abordada por el nivel nacional y la administración local.

FACTOR III

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	Según lo observado por la Comisión, la Administración Local comunica que el día que se realizó la visita los jóvenes se encontraban haciendo talleres de carpintería por ende, no iba a estar en condiciones de aseo dicha dependencia, recalcando que siempre se controla por parte del personal de trato directo que el aseo este en óptimas condiciones de acuerdo al listado de aseo diario en toda la sección. Por último respecto a la secadora esta se encuentra en buenas condiciones.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR IV

SEGURIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	La Administración Local, informa que con fecha 26 de agosto del presente año, la sección solicita a esa autoridad regional se gestione a nivel central la mantención de la cámara de tecnovigilancia, acciones que se están tramitando en esta instancia.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR V**DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	Respecto a lo observado por la Comisión, se informa desde la administración local que las conformación de Comisiones disciplinarias se realizan actualmente de acuerdo a lo establecido en la normativa Ley N° 20.084, es decir, cada vez se toma conocimiento de la comisión de una falta disciplinaria por parte de un joven, el que esta claramente identificado y con los medios de prueba suficientes para determinar su responsabilidad en la comisión de la infracción reglamentaria.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR VI**SALUD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	La Administración Local, informa que está en tabla una jornada para el mes de octubre de reforzamiento del protocolo para prevenir suicidios con personal encargado del área de salud. De acuerdo al convenio de SENDA - SENAME - MINSAL-GENDARMERÍA, este otorga la asesoría necesaria al equipo licitado de la consultora Pedro Leyton, en las fechas en que se realiza los talleres de acuerdo a PII.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR VII**EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	Durante el presente año se han ejecutado diferentes talleres para la preparación para la inserción laboral de los jóvenes mediante la profesionales de la consultora "Pedro Leyton" como también taller de electricidad entre otros impartidos por la Municipalidad de Aysén, además, se encuentran participando en programas educativos de preparación de PSU y de regulación de estudios, apoyados por el equipo licitado.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR VIII**ALIMENTACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	Respecto a la entrega de alimentación a los jóvenes de la Sección Juvenil esta se realiza conforme a las disposiciones vigentes, dentro de las 11 medidas de mejoramiento de la Secciones Juveniles en el marco de convenio entre UNICEF y Gendarmería de Chile, proporcionándose 4 raciones diarias, suficientes en cuanto a calorías equilibradas y variadas, planificadas por una nutricionista. Se adjunta medio verificador	Observación abordada por la Administración Local.

FACTOR IX**TRATAMIENTO DE DROGAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	Según lo informado por la Administración Local, actualmente el organismo que atiende estas necesidades de la sección juvenil, es el equipo licitado de la consultora Pedro Leyton con la asesoría de SENDA, la que cuenta con profesionales de las áreas sociales entre psicólogo, terapeuta ocupacional, asistente social, quienes se encuentran intervenidos desde el primer semestre del presente año.	Observaciones abordadas por la Administración Local.

FACTOR X**COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
AYSÉN	CDP Puerto Aysén	El sector de visita con el que cuenta actualmente en la sección juvenil es una sala de estar y referente a la privacidad de las visitas esta es según lo reglamentado, además, se debe tener en cuenta que de igual forma tiene que contar en este proceso con la vigilancia del personal a objeto de evitar que se produzcan hechos que pudieran alterar o vulnerar la seguridad de la sección, o afectar la integridad física tanto de los visitantes como jóvenes. Las visitas están contempladas en los días martes, jueves y domingo, en horarios de 14:00 a 16:00 horas.	Observación abordada por la administración local.